



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: S/ EX-2018-51378445- -APN-INIDEP#MPYT DESIGNACIONES PLANTA PERMANENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

VISTO el Expediente N° EX-2018-51378445- -APN-INIDEP#MPYT del Registro de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO que guarda relación con su similar N° S05:0006004/2016 del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del entonces MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019 aprobado por la Ley N° 27.467, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.) homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, el Decreto N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017 sustituido por su similar N° 859 de fecha 26 de septiembre de 2018, la Decisión Administrativa N° 12 de fecha 10 de enero de 2019, la Resolución N° 389 de fecha 22 de marzo de 2019 de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorias, las Resoluciones Nros. 145 de fecha 3 de agosto de 2015, 158 de fecha 10 de agosto de 2015, y 289 de fecha 24 de noviembre de 2015, todas del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 de la ex- SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorias, se aprobó el Régimen de Selección de Personal para el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.).

Que por la Decisión Administrativa N° 843 de fecha 8 de diciembre de 2015 se exceptuó al INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, de lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley N° 27.008, a efectos de posibilitar la cobertura de los cargos vacantes financiados que se detallan en la planilla que como Anexo forma parte integrante de la citada decisión administrativa.

Que por la Resolución N° 224 de fecha 15 de octubre de 2015 del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, se designó a los integrantes de los Comités de Selección Nros. 1, 2, 3, 4 y 5 para la cobertura de los cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente, conforme a lo establecido por el Artículo 29 del Anexo I de la citada Resolución N° 39/10.

Que mediante la Resolución N° 225 de fecha 19 de octubre de 2015 del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA y su modificatoria, se aprobaron las Bases de las Convocatorias para la cobertura de TREINTA Y DOS (32) cargos vacantes y financiados, de acuerdo al detalle obrante en los correspondientes Anexos I, II, III, IV y V de la misma, y sellamó a concurso mediante Convocatoria Extraordinaria y General, para la cobertura de dichos cargos vacantes y financiados.

Que en un todo de acuerdo a lo establecido por las normas citadas, se ha finalizado con las etapas previstas para tal proceso en los cargos vacantes bajo concurso correspondientes a los mencionados Comités de Selección.

Que el Comité de Selección N° 1 mediante el Acta N° 8 de fecha 10 de diciembre de 2015 se ha expedido en virtud de su competencia, elevando el Orden de Mérito correspondiente a los cargos concursados de “Asistente Administrativo” (Códigos de Identificación: 2015-015638-INIDEP-G-SI-X-D, 2015-015622-INIDEP-G-SI-X-D y 2015-015623-INIDEP-G-SI-X-D), y “Chofer” (Códigos de Identificación 2015-015631-INIDEP-G-SI-X-D y 2015-015632-INIDEP-G-SI-X-D).

Que por la Resolución N° 309 de fecha 15 de diciembre de 2015 del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, se aprobó el respectivo Orden de Mérito Definitivo del proceso de selección de los cargos vacantes Nivel D del Agrupamiento General del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.) conforme se detalla en el Anexo de la precitada resolución, luego de haber finalizado la totalidad de las etapas del proceso de selección.

Que las personas seleccionadas han obtenido el puntaje más elevado en el respectivo Orden de Mérito Definitivo, el cual ha sido publicado y no ha sido objeto de impugnaciones, habiendo transcurrido los plazos legales previstos.

Que por el Artículo 83 de la precitada Resolución N° 39/10 se estableció que la asignación del grado escalafonario resultante de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 128 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.) homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, podrá formalizarse una vez efectuada la designación, a través del acto administrativo previsto en la jurisdicción o entidad descentralizada en cuya dotación se integre el cargo, para la asignación de grado para el personal del régimen de carrera, con retroactividad a la fecha de designación.

Que por el Decreto N° 254 de fecha 24 de diciembre de 2015 se ha instruido a los Ministros, Secretarios de la Presidencia de la Nación, Autoridades Superiores de organismos descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado de la Administración Pública Nacional, a revisar los procesos concursales y de selección de personal.

Que, asimismo, la revisión de los concursos del referido INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO ha tenido lugar en los tiempos establecidos y ha sido ratificado por el entonces MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN.

Que el Artículo 7° de la Ley N° 27.341 dispuso que no se podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de su sanción, ni los que se produzcan con posterioridad a dicha fecha, sin la previa autorización del Jefe de Gabinete de Ministros. Asimismo, y estableció que las decisiones administrativas que se dictasen en tal sentido tendrían vigencia durante el presente ejercicio fiscal y el siguiente en los casos en que las vacantes descongeladas no hubieren podido ser cubiertas.

Que por el Artículo 3° del Decreto N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017 sustituido por su similar N° 859 de fecha 26 de septiembre de 2018, se dispuso, que toda designación del personal ingresante a la Planta Permanente como asimismo la promoción del personal que revista en la Planta Permanente, luego de la

sustanciación de los respectivos procesos de selección, en cargos vacantes y financiados presupuestariamente en el ámbito de la Administración Pública Nacional Centralizada, en cargos de las estructuras organizativas, serán efectuadas en sus respectivas Jurisdicciones por los Ministros, los Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y los Secretarios de Gobierno.

Que en consecuencia corresponde designar en la Planta Permanente del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, a las personas que se detallan en el Anexo que, registrado con el N° IF-2019-22554776-APN-INIDEP#MPYT, forma parte integrante de la presente medida, de acuerdo al Nivel Escalafonario, Función y Unidad Organizativa consignados en el mismo, perteneciente al Agrupamiento General del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios.

Que mediante la Resolución N° RESOL-2019-389-APN-SGM#JGM de fecha 22 de marzo de 2019 de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se han actualizado los cargos ocupados y financiados del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO.

Que las designaciones en los aludidos cargos no constituyen asignación de recurso extraordinario alguno.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del Artículo 3° del Decreto N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017 sustituido por su similar N° 859 de fecha 26 de septiembre de 2018, y de los Decretos Nros. 174 de fecha 2 de marzo de 2018, sus modificatorios y complementarios, y 802 de fecha 5 de septiembre de 2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desígnanse, a partir de la fecha de la presente medida, en la Planta Permanente del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, a las personas detalladas en el Anexo que, registrado con el N° IF-2019-22554776-APN-INIDEP#MPYT, forma parte integrante de la presente medida, de acuerdo al Nivel Escalafonario, Función y Unidad Organizativa consignados en el mismo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se imputará a las partidas específicas del citado INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO para el Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

